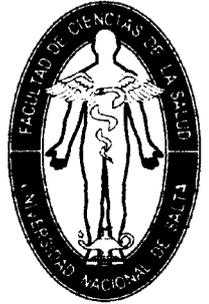




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION D N° 262 - 25

Salta, 26 MAY 2025
Expediente N° 12.859/23

VISTO: las actuaciones y en particular la Resolución D N° 776/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE la citada Resolución dispone la instrucción de Sumario Administrativo para determinar cómo sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades respecto al daño ocasionado en un monitor con inventario 359678, bajo responsabilidad patrimonial de la TGAU Sonia del Milagro MORALES a/c Dirección de Despacho, Mesa de Entradas y Salidas y Archivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

QUE se designa como instructora Sumariante a la Directora de Sumarios Abg. María de Lourdes RAMON, quien con fecha 19 de diciembre de 2024, efectúa la inspección ocular del lugar de los hechos, en conformidad con el art. 106 del reglamento de investigaciones administrativa, Dcto. N°456/2022.

QUE a fs. 29-42 luce la correspondiente investigación e Informe Final a fs. 43-47 con Dictamen que en parte se transcribe:

- 1) *Dar por concluido el presente Sumario Administrativo*
- 2) *Dictar el sobreseimiento de: Sonia del Milagro MORALES DNI n° 20.920.077.*
- 3) *Comunicar a la U.A.I, la existencia del perjuicio fiscal, el que debe ser ACTUALIZADO por el Departamento de Patrimonio de la Facultad de Ciencias de la Salud.*
- 4) *Remitir la resolución administrativa que se emita para conocimiento y registro de esta Dirección de Sumarios. -"*

QUE a través de CEDULA DE NOTIFICACION a fs. 47, conforme artículo 100 del decreto 456/22, la Sra. Sonia del Milagro MORALES, toma conocimiento del Informe Final en fecha 27 de marzo de 2025.

[Handwritten signatures and initials]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



262 - 25

26 MAY 2025

QUE en concordancia con el Art. 1° de la Res. CS N° 637/10 y a los efectos de art 118 y 12 del Reglamento de Investigaciones Administrativas, Decreto N° 456/22, la Abg. RAMON remite las actuaciones al Sr. Secretario de Asuntos Jurídicos.

QUE el Secretario de Asuntos Jurídicos a fs. 48 comparte en todo con el Dictamen del Informe Final de la Instructora Sumariante y aconseja hacer conocer el párrafo del dictamen de fs. 45 vta. en lo relativo a énfasis y cuidado de las cosas de la Universidad por parte de todo el personal de la Facultad y la necesidad de mejorar la vigilancia para evitar sucesos como el investigado. Finalmente expresa “corresponde entonces remitir las actuaciones a la Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos, a fin de emitir la resolución respectiva”.

POR ELLO: y atento a que este Decanato comparte lo aconsejado por el Secretario de Asuntos Jurídicos y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DAR POR CONCLUIDO el sumario administrativo instruido mediante Res. D 776/2024, en virtud a los elementos de prueba obrantes en las actuaciones y de acuerdo a lo aconsejado por la Directora de Sumarios Abg. María de Lourdes RAMON y por el Secretario de Asuntos Jurídicos Abg. Sebastián AGUIRRE ASTIGUETA.

ARTÍCULO 2°: SOBRESER a la Sra. Sonia del Milagro MORALES DNI 20.920.077, en relación a la responsabilidad por rotura de equipo informático con inventario N° 359678 de propiedad de la Universidad.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR a la U.A.I. la existencia del perjuicio fiscal, de \$ 171.999 (ciento setenta y un mil, novecientos noventa y nueve) informado por el Departamento de Patrimonio de la Facultad de Ciencias de la Salud en fs. 50.

Handwritten signatures and initials:
C. J.
M. L.
S. A.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

2 6 2 - 2 5



2 6 MAY 2025

ARTÍCULO 4°: DAR DE BAJA el equipo informático con el siguiente detalle

Inventario	Detalle	Causa	Año de Ingreso	Importe de Baja
359678	MONITOR SAMSUNG 22" AFLAT IPS LF22T350FHLCZB	Rezago	2022	\$ 1

ARTÍCULO 5°: ENCOMENDAR a todo el personal que desempeña funciones en la Facultad de Ciencias de la Salud, la responsabilidad de colaborar activamente en el cuidado, vigilancia y preservación de los bienes patrimoniales asignados, en el marco de sus funciones y ámbito de actuación a fin de garantizar su resguardo, uso adecuado y disponibilidad para las actividades institucionales.

ARTÍCULO 6°: REMITIR la resolución administrativa para conocimiento y registro de la Dirección de Sumarios.

ARTÍCULO 7°: PUBLÍQUESE en el boletín oficial, notifíquese a la interesada, siga a la Dirección Patrimonio a sus efectos.

Handwritten signatures and initials

jic
ca
mcia

Handwritten signature of Lic. José Luis Rasjido
Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Handwritten signature of Prof. Nancy Cardozo
Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa